



IV. PLANIFICACIÓN

© 2016, All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without prior written permission from the publisher.

ÍNDICE

IV PLANIFICACIÓN	2
1. IDENTIFICACION DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES	2
2. PROGRAMACION DE RESULTADOS Y ACCIONES	3
3. ARTICULACION COMPETENCIAL.....	4
4. ROLES DE ACTORES	4

IV PLANIFICACIÓN

1. IDENTIFICACION DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

La Ley N° 777 del 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece una relación entre el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES) de largo plazo, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y a partir de ellos todos los planes sectoriales, territoriales estratégicos y otros.

Para ello la Agenda Patriótica 2025, se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia, que a la vez orienta la formulación del Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016 - 2020.

La Agenda Patriótica 2025 está planteada con trece Pilares:

1. Erradicación de la pobreza extrema.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adulón.
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

Estos a su vez tienen una estructura de metas y resultados que detallan los objetivos de desarrollo del estado, esta estructura cuenta con 68 metas y 340 resultados. Siendo que esta estrategia incluye todos los ámbitos de trabajo del estado el Gobierno Autonomo Municipal de La Paz en relación a las competencias establecidas por Ley, todas las actividades que realiza se alinean a 8 pilares, 28 metas y 34 resultados.

La estructura del PND se puede observar en el siguiente cuadro:

CUADRO N°1: NUMERO DE PILARES, METAS Y RESULTADOS

PILARES	METAS	RESULTADOS
Pilar 1	6	38
Pilar 2	6	37
Pilar 3	6	43
Pilar 4	5	16
Pilar 5	5	11
Pilar 6	12	46
Pilar 7	2	29
Pilar 8	5	21
Pilar 9	8	36
Pilar 10	6	18
Pilar 11	5	31
Pilar 12	2	14
Pilar 13	-	-
TOTAL	68	340

Fuente: PND

El GAMLP en el marco de la estrategia del Plan Integral La Paz 2040 plantea 6 ejes, 19 subejos y 59 programas. Estos programas; que son las acciones a ejecutar a través del municipio, guardan relación con lo planteado en el PND y se enmarcan en los pilares y metas. Para el caso de los resultados se pudo observar que los mismos son muy específicos en cuanto a lo realizado por las instancias nacionales, sin embargo se propone una alineación incluyendo ese nivel.

En el siguiente cuadro se observan los 59 programas/acciones, la línea base, e indicadores de proceso e impacto que apoyaran al correcto seguimiento de las actividades a realizar en el quinquenio. (VER CUADRO N°1: IDENTIFICACION DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES)

2. PROGRAMACION DE RESULTADOS Y ACCIONES

Dado que en el anterior cuadro ya se establecen las acciones y los indicadores tanto de impacto como de proceso, se realizó el análisis de los alcances esperados en cada una de las gestiones que comprenden el quinquenio 2016-2020 y se completaron los cuadros incluyendo la relación con los pilares metas y resultados.

Todos estos alcances e indicadores planteados están sujetos a ajustes que puedan existir en el presupuesto en las siguientes gestiones. Por lo que no se incluyen proyectos para los que se está en búsqueda de financiamiento. (VER CUADRO N°2: PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR RESULTADO)

3. ARTICULACION COMPETENCIAL

La articulación competencial detalla de manera clara cuales son las tareas y obligaciones de cada uno de los estamentos del estado. Para el caso Municipal las competencias están definidas en la Ley N°031 del 19 de julio de 2010 denominada Ley Marco de Autonomías y Descentralización y la Constitución Política del Estado. El siguiente cuadro resume los artículos y detalla las leyes en las que se enmarcan todas las actividades que el municipio tiene planificado ejecutar. (VER CUADRO N°3:ARTICULACION COMPETENCIAL)

4. ROLES DE ACTORES

En cuadro de Roles de actores se realizó el análisis de los actores que están involucrados en la ejecución exitosa de los programas/acciones planteados. En ese ámbito se analizó que el Municipio al ser una entidad territorial requiere para el éxito de sus programas la participación de los diferentes actores sociales, ya sea participando de manera directa o indirecta. Los mismos forman parte desde el proceso de selección de proyectos hasta el control social en el proceso de ejecución y son también el beneficiario final. (VER CUADRO N°4: ROLES DE ACTORES)